



MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD
DE VILLA MERCEDES (S.L.)

“Las Malvinas son Argentinas”

Villa Mercedes (S.L.) 03 de *Junio* de 2022 ^{1/2}

DECRETO N° 2738 /2022

VISTO:

La “Semana de la Ingeniería – Semana FICA”, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 6 de junio se celebra el día de la Ingeniería en toda la geografía de nuestro país, y a causa de ello, la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias ha institucionalizado una semana dedicada a mostrar a la comunidad, cuál es el rol de los ingenieros y cómo la ingeniería argentina se refleja en la vida cotidiana;

Que también es objetivo de la “Semana de la Ingeniería” despertar vocaciones tempranas para que los jóvenes puedan ver ésta profesión como un proyecto de vida propio;

Que la “Semana de la Ingeniería” tendrá lugar desde el 6 al 10 de junio del corriente año en las distintas dependencias de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, oportunidad en que disertarán prestigiosos profesionales de la ingeniería, sobre cuestiones relacionadas a energías renovables, robótica y drones, mujeres en la ingeniería, entre una variada temática a desarrollar;

Que iniciativas como éstas, son de relevante interés para el Municipio de Villa Mercedes, por lo que se propicia la declaración del evento como de Interés Municipal;

Que el presente decreto se encuadra en las disposiciones de la Ordenanza N° 275/ASCE/O/2009, artículo 22° y siguientes;

Que, por lo antes expuesto, debe dictarse el correspondiente acto administrativo;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal autoriza el dictado del presente Decreto;

Dr. Christian A. Gurruchaga
Subsecretario Legal y Técnica
Decreto N° 5775

[Handwritten signatures]

COPIA DEL ORIGINAL

Dr. Christian A. Gurruchaga
Subsecretario Legal y Técnica
Municipalidad de Villa Mercedes

MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD
DE VILLA MERCEDES (S.L.)

"Las Malvinas son Argentinas"

2/2

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Art.1°) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL de la Ciudad de Villa Mercedes, la "Semana de la Ingeniería" organizada por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis.

Art.2°) Las presentes actuaciones se deberán encuadrar en las disposiciones de la Ordenanza N° 275/ASCE/O/2009, artículo 22° y siguientes.

Art.3°) Entregar copia del presente a la institución interesada, disponiéndose certificación de la misma por parte de la Subsecretaría de Legal y Técnica.

Art.4°) Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales y demás dependencias que correspondan.

Art.5°) Cúmplase, comuníquese, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE. -

Dr. JORGE GERMAN SEPULVEDA
Secretario de Gobierno

CPN GONZALEZ FERRO E. NICOLAS
Secretario de Economía y Finanzas

Dr. MAXIMILIANO G. FRONTERA
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Dr. Christian A. Gurruchaga
Subsecretario Legal y Técnica
Municipalidad de Villa Mercedes

Dr. Gurruchaga Christian A.
Subsecretario Legal y Técnica
Decreto N° 5775